

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 51

ESTADO No. 146

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 17 de noviembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	FLV-08E	ALVARO ANTONIO NAVIA REYES	4	07/11/2023	AUT--905-1876	DISPOSICIONES Página 5 de 5 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del contrato de concesión No. FLV-08E, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 418560 y radicado No. 69425-0, del 26 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la información geográfica presentada en el plano, no se encuentra amarrada al sistema Magna Sirgas origen nacional, toda vez que que estos no cumplen con los parámetros exigidos, la producción reportada en el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente a I, II, III, IV trimestre de 2020 no concuerda con lo reportado en el Formato Básico Minero anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes



						requeridos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12126373 del 18/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FLV-161	INGENIERIA DE VIAS S. A. S	5	07/11/2023	AUT-905-1882	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la Póliza de FLV-161 Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101010287, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A. el 09 de diciembre de 2022, con vigencia desde el 17 de diciembre de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2023, amparando una suma de \$654.541.917,00 pesos M/Cte, se evidencia la presentación del comprobante de pago y sus condiciones generales; por considerarse jurídicamente viable, dado que, se constituyó correctamente en cuanto al objeto y monto asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11866141 29/MAR/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11866139 13/JUN/2023. 4. Informar que no se realizará pronunciamiento alguno, frente a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 11-43-101008817, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con una vigencia comprendida entre el 17 de diciembre de 2020 hasta el 17 de diciembre de 2021, con un monto asegurado total de \$492.060.392,40, allegada mediante número de evento 269498 y de radicado 31273-0 del 25 de agosto de 2021, toda vez que su cobertura se encuentra vencida. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	GE2-091	CARBOMINERALES OCCIDENTE S.A.S.	DEL	3	07/11/2023	AUT-905-1857	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba GE2-091 la Póliza de Minero Ambiental No. 45-43-101003860, expedida por Seguros del Estado con una vigencia desde el 19 de junio de 2020 hasta el 19 de junio de 2021, amparando un valor de \$117.438.929,00, comprobante de pago número 10000024084554 y sus condiciones generales. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7062994 02/FEB/2022. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7062992 del 10/ABR/2022. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GE3-11571X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.		4	07/11/2023	AUT-905-1851	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado por la sociedad la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. GE3-11571X mediante número de evento: 405986 y número de radicado: 65647-0 del 09 de febrero de 2023, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11794275 del 29 de marzo de 2023 en la plataforma AnnA Minería. 2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11794275 del 29 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



						4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GE3-11571X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	07/11/2023	AUT-905-1914	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GE3-11571X, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No 1843101009604 con vigencia desde el 11/09/2023 hasta el 11/09 /2024, expedida por la compañía Seguros del Estado, con un valor asegurado de \$9.733.350,00. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13440681 del 20/SEP/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13440679 del 20/SEP/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001



CONTRATO DE CONCESION	GFU-082	CEMENTOS ARGOS S.A	4	07/11/2023	AUT-905-1910	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GFU-082, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022, toda vez que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18 /09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM.</p> <ul style="list-style-type: none">• No se indica el tipo de explotación conforme a lo aprobado en el PTO.• No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 11774913 del 30/MAR/2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11774913 del 30/MAR/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GJO-141	ADRIANA TENORIO SERNA	4	07/11/2023	AUT-905-1877	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico GJO-141 Minero Anual 2022 del título minero No. GJO-141, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 426372 y radicado No. 71391-0 del 03 de mayo de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 12361823 18/AGO/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GL9-091	CONSTRUCTORA C.R.P	4	07/11/2023	AUT-905-1850	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GL9-091, se aprueba el Formato Básico Minero correspondiente al año 2022 del título No. GL9-191, radicado en la plataforma Anna Minería el día 25 de mayo de 2023, con número de evento No. 447231 y radicado No. 72814-0. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12487877 del 19/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HAI-091	RODRIGO MUÑOZ	CASTRILLON	4	07/11/2023	AUT-905-1888	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión No. de conformidad HAI-091 con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Anual 2019, en el sentido de que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, y se requiere modificación respecto al ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para la anualidad (II trimestre de 2019). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------	------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HD6-085	ECODESARROLLO S.A.S.	3	07/11/2023	AUT-905-1894	<p>DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. , para que ingrese al HD6-085 sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al plano anexo al Formato Básico Minero Anual de 2019, presentado por medio del radicado de 68472 10/MAR/2023, teniendo en cuenta que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 504 del 18 de septiembre de 2018, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18 de septiembre de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 12022521 23/MAR/2023. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería I 12022521 de 23/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HD6-085	ECODESARROLLO S.A.S.	3	07/11/2023	AUT-905-1911	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) HD6-085 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ECODESARROLLO S.A.S.: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. HD6-085, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 11-43-101010605 anexo 0, expedida por la compañía Seguros del Estado, con vigencia desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 01 de febrero de 2024, toda vez que, el monto asegurado no corresponde con el valor calculado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que el presente acto administrativo acoge los conceptos técnicos registrado con número de tarea AnnA Minería 11998002 del 27 de marzo de 2023 y concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11997900 del 13 de junio de 2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HDO-141	ELIZABETH IBARRA GOMEZ	5	07/11/2023	AUT-905-1870	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a la señora ELIZABETH IBARRA GOMEZ titular del Contrato de Concesión No. HDO-141 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, teniendo en cuenta que no se considera técnicamente viable y se recomienda su modificación, de acuerdo a lo siguiente: • La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, Origen Nacional”, referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12603975 del 21 de julio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HG7-081	ARCIVAL S.A.S.	5	07/11/2023	AUT-905-1886	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. HG7-081, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2020, toda vez que, no es concordante la información diligenciada en el Formato Básico Minero presentado, toda vez que se refrenda el FBM para el año 2020 y la información diligenciada corresponde junto con el plano anexo en el cual se presenta avance para el año 2022, no siendo concordante entre sí, por lo cual se recomienda requerir su modificación, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 11804117 del 18/ABR/2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11804117 del 18/ABR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HHO-14331	CARLOS IRNE REYES BURITICA	4	07/11/2023	AUT-905-1897	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HHO-14331, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660 - 46 - 994000000412 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, presentada en el Sistema Integrado de Gestión minera SIGM -Anna Minería-, mediante radicado No. 80820-0 y evento No. 484291 del 06 de septiembre del 2023, con vigencia desde el día 01 de mayo de 2023 hasta el día 01 de mayo de 2026, por valor asegurado de doce millones de pesos (\$12'000.000,00) M /Cte.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13369717 29/SEP/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13369715 08/OCT/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HKM-12041	EDWAR GONZALEZ CABEZAS	4	07/11/2023	AUT-905-1869	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HKM-12041, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12183377 23/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08213	CARLOS BURITICA IRNE REYES	4	0711/2023	AUT-905-1898	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08213, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021 radicado en la plataforma AnnA Minería el día 29 de Marzo de 2023, con número de evento No. 419493 y radicado No. 69689-0, teniendo en cuenta que, se considera técnicamente viable pues se evidencia debidamente diligenciado por el ingeniero y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12150848 25/AGO/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-11031	MARIA CLARA POMBO RINCON, CAROLINA SANCHEZ CORTES, DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA, CARLOS ENRIQUE POMBO RINCON	4	07/11/2023	AUT-905-1884	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-11031, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2021, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 12061957 del 22 /MAR/2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el</p>



						<p>Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12061957 del 22/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IGA-10251	LUZ DARY BOCANEGRA ARCE, MARIA LEONOR BOCANEGRA ARCE, MARLEY BOCANEGRA ARCE, EDILMA BOCANEGRA ARCE, JOSE MANUEL BOCANEGRA ARCE, JOSE WILMAR BOCANEGRA LOAIZA, FRANCISCO JAVIER HERRERA VEIRA, YO LANDA BOCANEGRA ARCE	5	07/11/2023	AUT-905-1856	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IGA-10251, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13078555 del 07/OCT/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	IGR-14101X	FERNANDO REYES BURITICA, JULIETA REYES BURITICA, RODR IGO REYES BURITICA	4	07/11/2023	AUT-905-1855	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IGR-14101X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2009. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12248396 del 20/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IIS-15111	JORGE ELIECER VALENCIA RUIZ	5	07/11/2023	AUT-905-1859	DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero ambiental No. 660- 46 - 994000000376 ANEXO: 1 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el 14 de agosto de 2023, con vigencia desde el 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2024, por un valor asegurado de \$271.883.257., del título IIS-15111. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13416146 28/SEP/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13416144 del 07/OCT/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	IJI-09091	MORALTRA S.A.S.	3	07/11/2023	AUT-905-1905	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión No. IJI-09091, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presenten la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 68111-0, y evento No.413710, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Informar que a través del presente se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11984224 del 03 de abril de 2023 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1 .
-----------------------	-----------	-----------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JCB-08101	ARCILLAS BRASIL S.A.	4	07/11/2023	AUT-905-1875	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JCB-08101, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, presentado por la sociedad ARCILLAS BRASIL S.A, titular del Contrato de concesión No. JCB-08101, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 478695 y radicado No. 49980-1 del 16 de agosto de 2023, dado que en la evaluación técnica realizada mediante tarea No. 13168242 del 03 de octubre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , 10001139 13168242 del 03/OCT/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	J11-15001	PETREOS VILLAMOSQUERA S.A.S	5	07/11/2023	AUT-905-1913	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. , bajo apremio de J11-15001 multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los al Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por medio del radicado de 67282 22/FEB/2023, teniendo en cuenta que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 11902448 del 03/ABR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	6	07/11/2023	AUT-905-1907	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KJ1-08321, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALBERTO LOPEZ SALAZAR: 1.Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión No. KJ1-08321, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que haga la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 63535-0 y evento No. 399073 del 13 de enero de 2023, teniendo en cuenta no cumplen con los parámetros exigidos, al abrir el archivo se evidencia que no se pueden descargar, razón por la cual no fueron aprobados y se recomendó requerir la presentación de los anexos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2.Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11623108 del 27/MAR/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	OG4-08331	GUADALAJARA S.A.S.	ARCILLAS	5	07/11/2023	AUT-905-1854	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación de Formato Básico Minero Anual de 2022, radicado con No. 66685-0 y evento No. 408743 de fecha 15 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que se reporta anualidad de exploración y para la anualidad se encontraba en explotación, no existe concordancia y claridad entre el ítem E y F1 del FBM en cuanto a la relación de trabajadores, el archivo del plano anexo no permite abrir. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11848706 del 23/JUN/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--------------------	----------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	OIA-16321	CARLOS ALBERTO VARGAS CADAVID	3	07/11/2023	AUT-905-1864	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero OIA-16321, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 4543101005001, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 02 de agosto de 2022 hasta el 02 de agosto de 2023, con valor asegurado de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL treinta PESOS M/CTE (\$672.030,00) para la etapa de explotación del título OIA-16321, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 373905 y radicado No. 56983 del 16 de agosto de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 10838373 28/NOV/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 10838371 del 26/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.	
CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESITAS S.A.S	BOLIVALLE	3	08/11/2023	AUT-905-1926	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, a la Sociedad MAGNESIOS BOLIVALLE S.A.S., en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 1836, para que presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA, toda vez que, se constató que el título minero se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente



						acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	5239	JOSE RUY JIMENEZ CAMPO, JORGE IVAN JIMENEZ SANCHEZ	4	08/11/2023	AUT-905-1932	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 5239, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE RUY JIMENEZ CAMPO, JORGE IVAN JIMENEZ SANCHEZ: 1. Requerir al el señor JORGE IVAN JIMENEZ SANCHEZ, titular del Contrato de Concesión No. 5239, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos del plano anexo al FBM anual del año 2022, el cual deberá cumplir con lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015 Por medio de la cual se fundan requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12194960 del 23/AGO/2023.



CONTRATO DE CONCESION	6316	CALIZA EL PORTACHUELO S.A.S	5	08/11/2023	AUT-905-1918	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. , 6316 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por medio del radicado de 65793 10/FEB/2023, teniendo en cuenta que el plano anexo se encuentra incompleto, NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información, adicionalmente no hay congruencia entre los elementos D y E y los ítems C1 y C2, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico con número de tarea Anna Minería del 11802079 16/MAR/2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea Anna Minería 11802079 del 16/MAR/2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	------	-----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	15444	ELVIRA VELASCO ZEA, MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, MARI A LEONOR VELASCO ZEA	4	08/11/2023	AUT-905-1917	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 15444, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 26 de febrero de 2023, con número de evento No. 411827 y radicado No. 67600-0. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11927893 del 20/SEP/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	15939	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.	4	08/11/2023	AUT-905-1930	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) 15939 No. , se realiza el siguiente requerimiento al titular minero ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.: 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. 15939, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique la Póliza Minero Ambiental No. 03 DL005946, expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A - CONFIANZA, con una vigencia comprendida entre el 13 de enero de 2023 hasta el 13 de enero de 2024, presentada dentro del título minero , con radicado de 15939 63349 11/ENE/2023, teniendo en cuenta que el valor asegurado, corresponde a una suma inferior a la que se debe constituir, en cumplimiento de lo establecido en la minuta del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. 15939, de conformidad con lo concluido en los Conceptos Técnico y Jurídico que se acogen en el presente acto



						administrativo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 11606636 15/MAR/2023 del . 3. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Jurídico con número de tarea AnnA Minería 11606634 01/ABR/2023 del 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	18449	JUAN CARLOS PEÑA RICO, JORGE ANIBAL PEÑA RICO	4	08/11/2023	AUT-905-1915	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión 18449 de conformidad con lo establecido en el el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022 del título minero No. 18449, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM - AnnA Minería-, mediante número de evento 426316 y número de radicado 71372-0 del 03 de mayo 2023, toda vez que, respecto al ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para el III trimestre de 2022 para el mineral de diabasa, modificación respecto al ítem C2. Venta de producción en bruto, la cantidad reportada no corresponde al reportado en regalías para el mineral de diabasa del año 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12360775 del 18/AGO/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es



						de trámite por lo tanto no admite recurso. 4.. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
CONTRATO DE CONCESION	18611	CALES DEL VALLE SAS	5	08/11/2023	AUT-905-1921	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. 18611, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por medio del radicado 65800 de 10/FEB/2023, teniendo en cuenta que el plano anexo se encuentra incompleto, NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información, adicionalmente no hay congruencia entre los elementos C1 y C2, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 11802373 del 16/MAR/2023. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 2 8 7 d e l a L e y 6 8 5 d e 2 0 0 1 . 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 11802373 del 16/MAR/2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	21497	PETREOS DE OCCIDENTE S.A.	5	08/11/2023	AUT-905-1922	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. 21497, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por medio del radicado de 67590 26/FEB/2023, teniendo en cuenta que el plano anexo se encuentra incompleto, ya que NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd y los shape file carecen de información, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 11926997 16/MAR/2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de l a p r e s e n t e p r o v i d e n c i a . 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 11926997 del 16/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	501879	B3 CAPITAL S.A.S	5	08/11/2023	AUT-905-1943	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001 al titular del Contrato de Concesión No. 501879 para que presente la modificación del FBM Anual 2022, presentado con número de radicado 64374-0 y evento No. 402013 de fecha 08 de febrero de 2023, de conformidad con la evaluación técnica 11700497 del 08 de febrero de 2023 de Anna Minería, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto y no se ajusta a la Resolución 40600 de 25 de mayo de 2015. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 1 1 7 0 0 4 9 7 d e l 0 8 / F E B / 2 0 2 3 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	--------	------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	AJF-091	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	5	08/11/2023	AUT-905-1919	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero AJF-091, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2002, presentado por el señor Jaime Alberto Cadavid Vélez titular de la Licencia Especial Material de Construcción No. AJF-091, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 485025 y radicado No. 80965-0 del 07 de septiembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13388613 del 28/SEP/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESION	CEM-156	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A	4	08/11/2023	AUT-905-1940	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el CEM-156 Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021 del título minero No. CEM-156, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante número de evento 476563 y número de radicado 42567-1 del 09 de agosto de 2023, el cual, se considera técnicamente aceptable, toda vez que, se encuentra debidamente diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , del 9223599 13100040 08/OCT/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	DAA-121	SEER HOLDINGS S. A. S	3	08/11/2023	AUT-905-1950	DISPOSICIONES 1.Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión No. de DAA-121 conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ajuste Formato Básico Minero-FBM anual correspondiente al año 2020, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería, con número de evento 479217 y número de radicado 56742- 1 del 18 de agosto de 2023, toda vez que, el plano anexo de trabajos no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación. de planos y mapas aplicados a la minería. Requerir la presentación de los recursos y reservas para este período año 2020 • La producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentadas para el mismo período. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Inofrmar que el presente acto administrativo concepto técnico registrado con número de acoge el tarea Anna Minería 10804220, 13186961 del 09/SEP/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DIK-112	ZILIA PELAEZ DE HOYOS	4	08/11/2023	AUT-905-1931	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la titular del Contrato de Concesión No. DIK-112, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la Póliza Minero Ambiental No. 62-43-101001534, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A, con una vigencia comprendida entre el 20 de noviembre de 2022 al 20 de noviembre de 2023, presentada dentro del título minero DIK-112, con radicado 61592 de 30/NOV/2022, teniendo en cuenta que no se encuentra firmada por el tomador y no se evidencia documento con timbre de banco donde se verifique que la póliza fue pagada, de conformidad con lo concluido en los Conceptos Técnico y Jurídico que se acogen en el presente acto administrativo. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea Anna Minería 11393738 del 28/ENE/2023. 3. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Jurídico con número de tarea Anna Minería 11393736 del 04/MAY/2023 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	EC7-162	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5	08/11/2023	AUT-905-1937	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, titular del Contrato de Concesión No. EC7-162 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, dado que NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11846235 del 20 de junio de 2023 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ECS-131	CESAR ALFONSO GUERRERO MEJIA, OSCAR GONZALEZ SALGUERO	5	08/11/2023	AUT-905-1924	DISPOSICIONES 1. APROBAR, el Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por los titulares del Contrato de Concesión No. ECS-131, por medio del radicado 69422 de 26/MAR/2023, teniendo en cuenta que conforme al Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 12126065 del 18/JUL/2023 , se concluyó que se encontró técnicamente aceptable. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12126065 del 18/JUL/2023 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurs 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	08/11/2023	AUT-905-1927	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico EKA-151 Minero Anual 2012, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 446333 y radicado No. 72547-0-0 del 19 de mayo de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12461930 23/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	08/11/2023	AUT-905-1928	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba EKA-151 el Formato Básico Minero Anual 2010, del título minero No. EKA-151, presentado en la plataforma con numero de evento No. 446290, y radicado No.72544-0-0 del 19 de mayo de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12461337 23/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	08/11/2023	AUT-905-1935	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico EKA-151 Minero anual de 2009, presentado mediante número de evento 446287, Número de radicado: 72543-0 del 19/05/2023 en la plataforma del ANNA MINERIA, teniendo en cuenta que, se considera técnicamente viable al encontrarse debidamente diligenciado, de conformidad a lo dispuesto en el Concepto Técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6380895 del 11/FEB/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12461286 del 23/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	08/11/2023	AUT-905-1936	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico EKA-151 Minero anual de 2021 presentado con numero de evento 446501, Número de radicado: 72580-0 del 21 /05/2023 en la plataforma del ANNA MINERIA, teniendo en cuenta que se encuentra debidamente diligenciado, de conformidad a lo dispuesto en el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12469157 del 23/AGO/2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 12469157 23/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	08/11/2023	AUT-905-1947	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico EKA-151 Minero Anual correspondiente al año 2007, del título No. EKA-151, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 22 de mayo de 2023, con evento No. 446550 y radicado No. 72597-0. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12471754 del 21/JUN/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FI2-121	CEMEX COLOMBIA S.A.	4	08/11/2023	AUT-905-1949	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión No. FI2-121 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ajuste Formato Básico Minero-FBM anual correspondiente al año 2022, radicado con No. 64845-0 y evento No. 403590 de fecha 03 de febrero de 2023, en la plataforma Anna minería, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, el plano anexo NO cuenta con con archivo mxd, con shale file. . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11743900 del 16/FEB/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	GDT-09C	GIRALDO MOTOA E HIJOS LTDA	5	08/11/2023	AUT-905-1941	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) GDT-09C No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GIRALDO MOTOA E HIJOS LTDA: 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del contrato de concesión No. GDT-09C, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 403831 y radicado No. 64933-0, del 21 de febrero de 2023, toda vez que mediante la evaluación técnica con tarea No. 11748126 del 21 de febrero de 2023, se concluyó que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información, igualmente no existe concordancia y claridad entre el ítem E, F y F1 del FBM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11748126 21/FEB/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GDT-09C	GIRALDO MOTOA E HIJOS LTDA	4	08/11/2023	AUT-905-1942	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) GDT-09C No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GIRALDO MOTOA E HIJOS LTDA: 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del contrato de concesión No. GDT-09C, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 403840 y radicado No. 64934-0, del 03 de febrero de 2023, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, no se informe sistema de coordenadas y no se evidencia shale file. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11748176 22/FEB/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GDT-09C	GIRALDO MOTOA E HIJOS LTDA	5	08/11/2023	AUT-905-1948	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GDT-09C, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GIRALDO MOTOA E HIJOS LTDA: 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del contrato de concesión No. GDT-09C, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 403840 y radicado No. 64935-0, del 03 de abril de 2023, , toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, no se indica el sistema de coordenadas y no cuenta con shale file. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11748200 22/FEB/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HAI-091	RODRIGO MUÑOZ	CASTRILLON	5	08/11/2023	AUT-905-1945	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión No. HAI-091, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presenten la modificación del Formato Básico Minero Anual 2018, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 173885 y número de radicado 14796-0 de fecha 17 de octubre de 2020, el cual se encontró técnicamente no aceptable, ya que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18 de septiembre de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Por lo tanto, se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para subsanar la falta que se le imputa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Informar que el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6219411 del 12 /FEB/2022, forma parte integral de este acto administrativo. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------	------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HDH-121	SALOME CARACAS VIVEROS, MARIA CENIDE CARACAS VIVEROS	5	08/11/2023	AUT-905-1952	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico HDH-121 Minero semestral de 2013. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11874931 del 21/FEB/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IGR-14101X	FERNANDO REYES BURITICA, JULIETA REYES BURITICA, RODRIGO REYES BURITICA	4	08/11/2023	AUT-905-1933	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) IGR-14101X No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FERNANDO REYES BURITICA JULIETA REYES BURITICA RODRIGO REYES BURITICA , , : 1. Requerir a la señora JULIETA REYES BURITICA, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería



						12247984 del 13 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IH3-08091	JORGE IVAN RAMIREZ VALENCIA	4	08/11/2023	AUT-905-1939	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico IH3-08091 Minero anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11957443 04/OCT/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	IJQ-15231	MAURICIO ENDO ALVARADO	4	08/11/2023	AUT-905-1925	DISPOSICIONES 1. APROBAR, el Formato Básico Minero Anual de 2021, presentado por el titular del Contrato de Concesión No. IJQ-15231, por medio del radicado de 71471 04/MAY/2023, teniendo en cuenta que conforme al Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 12371064 18/JUL/2023 , se concluyó que se encontró debidamente diligenciado, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12371064 18/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ILE-14241	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	08/11/2023	AUT-905-1944	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) ILE-14241 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero REFORESTADORA ANDINA S.A.: 1.Aceptar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 3416431-9, de la compañía suramericana, con vigencia desde el 05 de agosto de 2022 hasta el 05 de agosto de 2023, con valor asegurado de (\$5.970.984) para la etapa de Explotación del título No. ILE-14241 presentada en la plataforma de Anna minería con radicado No. 57481-0 y evento No. 375727 del 23 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que su plazo de vigencia ya expiro resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido, por tanto se procede a Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No. ILE-14241, bajo causal de caducidad de acuerdo con lo señalado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por, “ la no reposición de la garantía que las respalda” la presentación de



							la póliza minero ambiental con sus condiciones generales y constancia de pago en la plataforma Anna Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10887054 19/DIC/2022, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ILE-14251	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	08/11/2023	AUT-905-1946		DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ILE-14251, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero REFORESTADORA ANDINA S.A.: 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. ILE-14251, la presentación de la modificación de la póliza minero ambiental No. 3622549-1, con vigencia desde el 29/04/2023 hasta el 29/04/2024, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., toda vez que, la póliza no se encuentra firmada por el tomador • La póliza debe acoger la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 12354843 del 27/08/2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para



						hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JA8-11221	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	08/11/2023	AUT-905-1920	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JA8-11221 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero REFORESTADORA ANDINA S.A.: 1. Requerir a la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A titular del Contrato de Concesión No. JA8-11221, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 3705743-1 expedida el 04 de agosto de 2023 por la compañía Seguros Generales Suramericana S.A., con vigencia desde el 27 de julio de 2023 hasta el 27 de julio de 2024, amparando un valor hasta de \$6.744.283,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -AnnA Minería-, mediante evento No. 476397 y radicado No. 79516-0 del 09 de agosto de 2023, acompañada de su comprobante de pago, toda vez que debe estar suscrita por el tomador y presentar las disposiciones generales.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea en AnnA Minería del 13096787 01/OCT/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea en AnnA Minería del 13096785 18/SEP/2023. 4.



							Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JAF-15461	REFORESTADORA ANDINA S.A.	6	08/11/2023	AUT-905-1938		DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. JAF-15461, la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, toda vez que, el plano debe contener los avances, la ubicación de los frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12316982 del 29 de agosto de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	J11-15001	PÉTREOS VILLA MOSQUERA S.A.S	5	08/11/2023	AUT-905-1934	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero J11-15001, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9877708 del 12/MAY/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	7	08/11/2023	AUT-905-1923	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, al titular del Contrato de Concesión No. KJ1-08321, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual de 2015, presentado por medio del radicado 63805 de 19/ENE/2023, toda vez que en el ítem C1. Producción, la producción reportada no coincide con la Declaración de las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2015 para el mineral Recebo. Adicional se debe presentar el plano, el cual debe contener el polígono del título minero, vías de acceso, infraestructura, zonas de explotación del año reportado. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o



						formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 11656353 del 26/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	7	08/11/2023	AUT-905-1929	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, al titular del Contrato de Concesión No. KJ1-08321, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual de 2014, presentado por medio del radicado 63776 de 19/ENE/2023, toda vez que en el ítem C1. Producción, la producción reportada no coincide con la declaración de las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2014 para los minerales de Recebo y Gravas. Adicional se debe presentar el plano, el cual debe contener el polígono del título minero, vías de acceso, infraestructura, zonas de explotación del año reportado. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del



						11653913 24/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	OG2-10031	YORJAN HERNAN JARAMILLO GONZALEZ	7	08/11/2023	AUT-905-1951	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, en el sentido que • No presento en los formatos SHP el tipo de labores realizadas de exploración , con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. • No presento las labores de exploración realizadas en el área. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico documentado en el número de tarea10645428 del 21 de julio de 2022 del sistema Integrado de Gestión Minera – AnnA Minería . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001



CONTRATO DE CONCESION	SIP-15281	ALCALDIA DE POPAYAN	3	08/11/2023	AUT-905-1916	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico SIP-15281 Minero Anual 2022, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 23 de marzo de 2023, con número de evento No. 417971 y radicado No. 69262-0, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12109033 del 25/JUN/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------	---	------------	--------------	--

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 17 de noviembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 51 de 51

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**